



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 733/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la planta potabilizadora y estaciones de bombeos de la ciudad Tolhuin, dependiente de la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Resolución DPOSS Nº 1961/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 219/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 219/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 6845/2023 de fecha 27/11/2023, el Sr. Cristian Sebastián GENES, DNI Nº 37.588.303, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO CON 56/100 (\$ 296.008,56.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 38/100 (\$ 334.618,38.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 1.261.253,88.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Gerente Tolhuin y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 327/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/15

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 219/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 1.261.253,88.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la planta potabilizadora y estaciones de bombes de la ciudad Tolhuin, dependiente de la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 219/2023 al Sr. Cristian Sebastián GENES, DNI N° 37.588.303, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO CON 56/100 (\$ 296.008,56.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 38/100 (\$ 334.618,38.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 1.261.253,88.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 2005 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.